REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022).

REF.: 11001-40-03-036-2021-01315-00 INCIDENTE DE DESACATO

Agréguese a los autos el despacho comisorio devuelto por el comisionado, no obstante, el mismo no se tendrá en cuenta por cuanto quien firmó el acta de notificación no fue a quien se ordenó sino un tercero.

De otro lado, y teniendo en cuenta la constancia secretarial del Juzgado comisionado, en donde informan la dirección del señor Ronald Eduardo Montealegre Tique, la cual es en la ciudad de Bogotá, se ordena que la notificación se haga por este Despacho. **Secretaría proceda de conformidad.**

Cúmplase,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JT